I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001011

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 24 JUN 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1350/2024 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°2621/2024 del Departamento de Comunicaciones; el Decreto Exento N°202/940/2024; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/940/2024, se aprobó el programa denominado **"ANIVERSARIO COMUNAL 2024"**.

Lo solicitado por el Departamento de Comunicaciones mediante Memorándum N°2621/2024.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto "DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD"" del programa denominado **"ANIVERSARIO COMUNAL 2024"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0940/2024, en el sentido de **incorporar las siguientes actividades:**

4.-Jornada de encuentro juvenil, para todas y todos los jóvenes de nuestra comunidad con la finalidad de entregar y recuperar espacios recreativos a través de la música y cultura.

5.- Se realizará un concurso literario denominado "Cerrillos en tus Palabras" una instancia abierta al público de todas las edades. Esta actividad busca incentivar la literatura y cultura en la comunidad, promoviendo el sentido de identidad y pertenencia que tienen los vecinos y vecinas de la comuna.

BASES PARA CONCURSO DE CUENTOS CORTOS (HASTA 100 PALABRAS) "CERRILLOS EN TU PALABRAS"

1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable y demostrable en la comuna de Cerrillos.

2. La temática de los cuentos debe estar relacionada con vivencias y situaciones ocurridas en la comuna de Cerrillos.

3. Sin contar el título, los cuentos no pueden tener más de 100 palabras.

4. Cada participante puede presentar un máximo de tres cuentos, los cuales puede enviar ingresando al sitio www.mcerrillos.cl o al correo entuspalabras@gmail.com

5. También es posible enviar los cuentos en formato papel, para lo cual deben ser presentados en un sobre cerrado que indique únicamente el nombre del autor/a. Dentro de este sobre, deberá incluirse una copia impresa de cada cuento con título, además de un documento que contenga los siguientes datos del autor/ra: seudónimo, título(s) del(os) cuento(s), nombre completo, edad, comuna, correo electrónico y teléfono. Los sobres podrán entregarse en Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad, ubicado en Piloto Lazo 120, Cerrillos.

6. El plazo de recepción de cuentos será desde el domingo 23 de junio de 2024 y cerrará impostergablemente el lunes 14 de julio de 2024, a las 18.00 horas.

7. El jurado estará integrado por un escritor/a destacado/a (por definir). Además, habrá 2 representantes de la cultura literaria cerrillana. El equipo de jurados contará con el apoyo de un comité de preselección coordinado por los organizadores (Asociación Cultural de Cerrillos y Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Cerrillos).

8. El jurado seleccionará 11 cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar, un Tercer Lugar y 6 menciones honrosas entre quienes hayan participado, independiente de la edad de los participantes.

9. Premios y reconocimientos.
El cuento ganador del Primer Lugar recibirá un set de libros y un galvano; el Segundo Lugar, un set de libros y un galvano; y el Tercer Lugar, un set de libros y un galvano. Cada una de las 6 menciones honrosas recibirán un libro y un diploma; y habrá cuatro Reconocimientos Especiales al Talento Nuevo (dos distinciones para Enseñanza Básica y dos distinciones para Enseñanza Media), los que serán distinguidos con un diploma.
Todos los ganadores recibirán un ejemplar impreso de un libro de bolsillo con los cuentos ganadores

10. Reconocimientos especiales a establecimientos educacionales.
Los tres establecimientos educacionales que más cuentos envíen a esta convocatoria recibirán los siguientes premios: El establecimiento que más cuentos envíe recibirá un set de libros y un diploma; el segundo establecimiento que más cuentos envíe recibirá un pack de libros y un diploma y el tercer establecimiento que más cuentos envíe recibirá un libro y un diploma.

11. Luego de la ceremonia de premiación, los ganadores y las menciones especiales se publicarán en la página web www.mcerrillos.cl y en todas las plataformas comunicacionales de la municipalidad.

12. No se devolverán los cuentos recibidos.

13. Los cuentos deben ser originales (de autoría propia). Los cuentos no pueden ser plagios, es decir, copias en lo sustancial de obras ajenas, dándolas como propias. En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

14. Los cuentos deben tener el carácter de inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato, incluyendo internet y redes sociales).

15. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley Nº 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

17. Por la sola participación en el concurso el autor/a acepta que su cuento, junto con su nombre y apellidos, su dirección de residencia y su edad, puedan ser incorporados en la edición de un libro de bolsillo con los mejores cuentos del concurso para ser distribuido gratuitamente.

18. Por la sola participación en el concurso el autor/a de un cuento confirma que no ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación o edición.

Preguntas a **entuspalabras@gmail.com**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JSM/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. Comunicaciones
Página Web.